



**RESOLUCION No. 03
25 DE FEBRERO 2022**

**II VALIDA DISTRITAL DE BICICROSS
06 DE MARZO 2022**

Por medio de la cual se convoca a la II Valida Distrital de Bicicross, que se realizara en Bogotá el 06 de MARZO de 2022.

El presidente de la Liga de Ciclismo de Bogotá D.C. el Comité Ejecutivo y la comisión Distrital de Bicicross en uso de sus facultades legales y estatutarias resuelve realizar el Campeonato Distrital 2022, como se describe a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Órgano de Administración reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.
2. Que es deber del Órgano de Administración expedir la normas que considere convenientes para la buena marcha del deporte.
3. Que es deber del Órgano de Administración dar a conocer los lineamientos que regirán el Campeonato Distrital de Bicicross 2022.

RESUELVE

Convocar a todos los Clubes y Deportistas afiliados a la Liga de Ciclismo de Bogotá y otras Ligas, a la **II VALIDA DISTRITAL DE BICICROSS 2022**, a realizar en la ciudad de Bogotá.

A) ARTÍCULO PRIMERO: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los Bicicristas que posean el carné Distrital, expedido por la Liga de Ciclismo de Bogotá, obligatorio para todas las categorías, con vigencia del 2022 y el cual se debe tener desde la primera valida del torneo. Los deportistas que pertenecen a otras ligas diferentes a Bogotá no necesitan del carnet distrital, pero si enviar certificado de afiliación a una EPS vigente.



B) ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES

- Se tramitarán licencias nuevas hasta el martes 01 de marzo, para participar en esta competencia.
- Las inscripciones se recibirán hasta el jueves 03 de marzo, por medio de la **PLANILLA** de Inscripción **ÚNICAMENTE** al correo de la comisión comisiondistritalmxbogota@hotmail.com hora límite 8:00 pm, pm, fuera de esta hora la inscripción se tomará como extraordinaria con un recargo del 50% y como día límite de inscripciones el viernes 04 de marzo hasta las 5:00 pm.
- El valor de la inscripción debe ser cancelado con consignación en la cuenta corriente de la LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ, No. 176-023786 DEL BBVA; Y EL SOPORTE ENTREGARLO en la oficina de la Comisión Distrital de Bicycross por cada club o delegado unificando planilla oficial; no se recibirán inscripciones el sábado ni el día de la competencia.
- Costos de las inscripciones.

CATEGORIA	VALOR
Elite Varones y Damas	\$ 50.000
Expertos	\$ 45.000
Novatos	\$ 45.000
Principiantes	\$ 40.000
Damas	\$ 40.000
Crucero	\$ 40.000

- Los deportistas que corran en su categoría y adicional corran crucero, pagaran \$25.000 por la inscripción de crucero. El que corra solo crucero pagara la inscripción completa.



C) ARTÍCULO TERCERO: CATEGORIAS

- Los deportistas que por reglamento ascienden, pero no tienen el nivel, el Club correspondiente radicará una carta solicitando continuar en el nivel de habilidad del torneo anterior, para ser evaluado por la Comisión Técnica (debe correr la primera válida en la categoría que subió y se analizan resultados)
- Para realizar un descenso por inasistencia igual o superior a dos años, se debe presentar una carta por el club al cual pertenece el deportista con dicha solicitud a la comisión distrital de bicigrós.

TABLA DE CATEGORIAS CAMPEONATO DISTRITAL 2022

DAMAS PRINCIPIANTES	VARONES PRINCIPIANTES	CRUCERO DAMAS/VARONES	DAMAS
30 Y MAS AÑOS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	30 Y MAS AÑOS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	15 AÑOS Y MAS 11 A 14 AÑOS 10 AÑOS Y MENOS	15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS

NOVATOS	EXPERTOS	ELITE DAMAS	ELITE VARONES
17 AÑOS Y MAS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	50 AÑOS Y MAS (SENIOR MASTER) 40 A 49 AÑOS (MASTER B) 30 A 39 AÑOS (MASTER A) 17 A 29 AÑOS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	16 AÑOS Y MAS	16 AÑOS Y MAS

*Después de dos (2) válidas de no existir categoría, esta se eliminará del Torneo.



- Los deportistas de las categorías Principiantes pueden participar con Clips; a excepción de los deportistas de doce (12) años y menos; que por normativa UCI deben correr en pedales (flats); (esta norma aplica para las demás categorías).
- Para que una categoría se pueda conformar y competir, deberán estar inscritos mínimo 3 corredores, de lo contrario la categoría se combinara según reglamentación dispuesta para la combinación de categorías. En las categorías Elite Damas y Varones, deben estar inscritos y competir por lo menos 5 deportistas para que la categoría se complete, de lo contrario no habrá categoría y el Comité Organizador decidirá si la inscripción se abona a la siguiente Valida o se devuelve el valor de la inscripción.

D) ARTÍCULO CUARTO: TABLA DE PUNTUACION

La tabla de puntuación que se implementará será la Distrital.

POSICION	PUNTUACION MANGAS	PUNTUACION FINAL
1	20	40
2	18	36
3	16	32
4	14	28
5	12	24
6	10	20
7	8	16
8	6	12

Los que pasan de semifinal, cuartos y octavos se les da 5 puntos adicionales.

E) ARTÍCULO QUINTO: JUZGAMIENTO

El juzgamiento que se utilizará serán personas capacitadas y que pertenecen al colegio de jueces de Bogotá y Cundinamarca.



F) ARTICULO SEXTO: HORARIOS

Entrenamientos oficiales domingo 06 de Marzo (**Según programación**)

GRUPO	HORARIO	CATEGORIA
1	8:00 AM - 8:20 AM	PRINCIPIANTES 10 AÑOS Y MENOS
2	8:20 AM - 8:40 AM	PRINCIPIANTES 11 AÑOS Y MAS Y OPEN WHELLS VARONES
3	8:40 AM - 9:00 AM	CRUCEROS, PRINCIPIANTES DAMAS, OPEN WHELLS DAMAS Y DAMAS
4	9:00 AM - 9:20 AM	EXPERTOS 12 Y MENOS Y NOVATOS
5	9:20 AM - 9:40 AM	EXPERTOS 13 Y MAS, MASTER, SENIOR MASTER.
6	9:40 AM - 10:00 AM	ELITES

Competencias domingo 06 de Marzo.

HORAIO	CATEGORIA
10:00 - 03:00PM	PRINCIPIANTES
	CRUCEROS
	NOVATOS
	EXPERTOS
	ELITES



G) ARTÍCULO SEPTIMO: REGLAMENTACIÓN

La Reglamentación que regirá dicho Campeonato es la siguiente:

- **LA II VALIDA DISTRITAL ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS III Y IV VALIDAS NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE UBATE.**
- Para inscribirse debe tramitar el carné distrital por intermedio del club al cual pertenezca el corredor **sin excepción alguna (solo deportistas de Bogotá)**.
- El Number Plate (porta número y numeración) es de uso obligatorio, en caso de pérdida del Number plate tendrá un costo de \$20.000.
- Todos los deportistas acreditarán su afiliación a empresa prestadora de salud y/o certificarán contar con seguros médicos y de accidente actualizados.
- Los deportistas deberán Presentarse al partidador con el equipo reglamentario (Pantalón largo de Bicicross, Pantalóneta de Bicicross con rodilleras ajustadas y media larga, de tal manera que no deje ver piel alguna, buzo manga larga, casco full face, guantes con dedos completos, la bicicleta no debe tener objetos periféricos y debe tener freno trasero)
- Una carrera se repite si, en opinión del Comisario Director, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador, animal u otro agente externo.
- Si en una manga se caen dos o más competidores, ellos recibirán la misma posición de acuerdo con el número de deportistas que hallan en esa manga.
- Para cualquier reclamo se debe hacer por intermedio del delegado de cada club, por escrito y dirigido al comisario director y pagar \$50.000 reintegrables si prospera el reclamo.
- No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Director en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición.



- Por ningún motivo la Liga permitirá el acceso de padres de familia o personas distintas al delegado inscrito por cada club para dichas reclamaciones, en caso de que esto sucediera el corredor será responsable por las acciones de sus padres, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía; y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan y se hará un llamado de atención al Club correspondiente.
- El Comisario Director tendrán la potestad de descalificar o suspender a un corredor y por lo tanto ser excluido de seguir participando en la carrera.
- Finalmente es de resaltar que únicamente se aceptaran reclamaciones de llegada, lo que competa a sucesos internos dentro de la pista será única y exclusivamente de competencia del Comisario Director y su equipo de trabajo.
- La edad que determinará la categoría a la que pertenece cada competidor, será la edad cumplida al 31 de diciembre del 2022.
- En caso de no asistencia a una valida, se debe presentar una excusa medica certificada no mayor a 1 mes con sus respectivos membretes, firmas, sellos y datos claros y legibles para llevar a cabo su respectiva verificación (Debe hacer la inscripción con el club a la valida en cuestión).
- Los deportistas se deben presentar al pódium uniformados.
- Los deportistas que no reciban su premiación el día de competencia NO se les guardara.
- Se nombrará director de carrera para cada valida.
- No esta permitido el ingreso de mascotas por un bienestar común, ya que en eventos anteriores se ha evidenciado que estas quedan expuestas al ser amarradas al cercamiento de la pista y a las gradas, generando un posible accidente con los deportistas que van en sus bicicletas, a las altas temperaturas que se pueden presentar durante el transcurso del evento y que en algunos casos no se recoge los desechos fisiológicos de las mismas.



H) ARTICULO OCTAVO: PREMIACION

- Cada válida se premiará con trofeo al primer puesto; medallas del segundo al octavo puesto.
- Elite Damas y Varones tendrá incentivo económico del 70% de sus inscripciones, y deben estar inscritos mínimo 5 deportistas por categoría. Se regirá por la tabla y porcentaje de premiación.

POSICION	PORCENTAJE
PRIMER PTO	50%
SEGUNDO PTO	30%
TERCER PTO	20%

I) ARTÍCULO UN NOVENO: ESCENARIO

El escenario en donde se desarrollarán la **II Válida Distrital** es:

- PISTA SX CARLOS RAMIREZ DEL PRD

Cabe resaltar que la Liga estará sujeta a trámites con las administraciones de los escenarios y permisos respectivos ante el IDR, a fin de garantizar el buen desarrollo de la competencia.



J) ARTÍCULO DECIMO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19

- Se debe hacer uso de elementos de bioseguridad acorde a los lineamientos dispuestos por el ministerio de salud (Uso de protector respiratorio con adecuado manejo del mismo y así evitar la falta del oxígeno durante la actividad física).
- Se debe contar con un kit de hidratación personal y un kit de sanitación para limpieza de superficies comunes (Alcohol antiséptico al 70% y una toalla limpia)
- No se deben compartir los elementos de bioseguridad y material como: hidratación, toalla, gel antibacterial, implementación, etc.).
- Al ingreso al escenario se debe proceder a la desinfección del calzado, o en su defecto retirarlo y guardarlo con la ropa de uso común, posteriormente proceder al cambio de indumentaria propia de la sesión de entrenamiento, el respectivo lavado de manos e higiene respiratoria.
- Identificar los residuos generados al realizar la actividad física como toallas desechables, tapabocas para la desecharlos de la forma correcta y de acuerdo al manejo biosanitario, bolsas plásticas y la correcta desinfección de manos antes y después de realizar la actividad física.
- Se permite el ingreso de dos acompañantes por deportista.

Estas indicaciones deberán seguir paso a paso según el Lineamiento de Bioseguridad para la Actividad Física al Aire Libre en el Contexto de la Pandemia por Covid-19 en Colombia.

Dada a conocer esta resolución, se inicia la temporada Distrital del Bicicross de Bogotá 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los (25) días del mes de Febrero de 2022.

COMISION DISTRITAL DE BICICROSS

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTA